



**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el dictamen para la excepción pública No. CMAAS/2015/020 y con fundamento en los arts. 96, 97, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y art. 46 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2015, así como las bases y lineamientos emitidos en la materia, el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, tiene a bien invitarle a participar en el **procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas No. CMAAS/2015/020**, para la acción denominada **“ADQUISICIÓN DE SCANNER’S PARA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN”**

**Descripción general de los bienes o servicios:** Adquisición de scanners para digitalización de documentación oficial tales como las áreas de Tesorería Municipal, Obras Públicas, Contraloría Municipal, Secretaría General y Sindicatura, etc. del ayuntamiento de San Martín Texmelucan

Fecha y Hora para informar de la aceptación de la invitación.	Fecha y Hora para presentar las Propuestas Técnicas y Económicas	Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Propuestas (cotizaciones)	Fecha y hora del Dictamen de Fallo y Fallo	FIRMA DEL CONTRATO
12 de Mayo de 2015 de 8:30 a 15:00 horas.	12 de Mayo de 2015 de 8:30 a 15:00 horas	13 de Mayo 2015, de 08:30 a 15:00 hrs	20 de Mayo 2015 19:15 horas.	21 al 27 de Mayo 2015.

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

- La presente invitación solo será válida para las empresas a las que se les realice la invitación, la cual deberán de acusar y emitir su respuesta a través de un formato que la convocante remitirá.
- Al acusar y contestar la presente invitación acepta el contenido y alcance así como de sus anexos y por tanto se sujeta libremente al proceso de adjudicación; así como a los resultados que de este emane.
- Los proveedores podrán participar si están inscritos al Padrón de Proveedores.
- Los Proveedor ganador deberá acreditar su personalidad Jurídica, mediante acta constitutiva en la que indique que están facultados para participar en la presente licitación y cumplen con los requerimientos para poder ofertar el bien requerido por la convocante. Así mismo deberán integrar Poder Notarial e Identificación Oficial del Representante Legal, que realizara la presentación de la Propuesta Económica.
- En caso de que el Representante Legal no realice los tramites directos que solicita la convocante, no causara descalificación en el procedimiento de adjudicación
- Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 1, proporcionado por la convocante. Ya sea de forma igual o superior en especificaciones técnicas.
- La Propuesta Económica, podrán enviarlas vía e-mail, en la siguiente cuenta de correo: **comiteadjudicación2014@gmail.com**
- La Presentación y Apertura de Propuestas será analizada y valorada en el Comité de Adjudicaciones en materia de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y este mismo determinara cual será la propuesta más viable y factible para los intereses del Municipio y que se apegue a los criterios estipulados en el Art. 22, Art. 67, Fracc. IV y Art. 68 Fracc. III de la LAAS del Sector Público Estatal y Municipal.
- El fallo se llevara de acuerdo al calendario estipulado en la presente invitación y en las instancias del Comité Municipal de Adjudicaciones en Materia de: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- El contrato se firmara dentro de los 5 días hábiles, posterior a la fecha del Fallo, el lugar, fecha y hora serán designados por la unidad responsable: C.P. María de Jesús Quintero Padilla, Contralora Municipal.
- Los recursos provienen de **INGRESOS PROPIOS Y/O PARTICIPACIONES 2015**, asignación presupuestal emitida por la Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Egresos.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será en moneda nacional.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- El pago será los 10 días hábiles siguientes a la presentación del comprobante fiscal conforme art. 29 y 29-A del C.F.F., cabe señalar que se solicita un mes de financiamiento para el pago total del arrendamiento.





- La garantía de cumplimiento se dispensará de conformidad a lo establecido en el Artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ninguna de las condiciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- En caso de haber alguna modificación en la calendarización, se les dará conocer vía oficio o memo para que estén enterados de los cambios que se realizaron así como la justificación de los mismos.

**SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA., A 12 DE MAYO DE 2015**  
**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSE RAFAEL NUÑEZ RAMIREZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

